

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES**  
**INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS**



**1. COMPAÑÍA NACIONAL OBJETO DE LA PRESENTACIÓN**

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:   
EXPEDIENTE:

REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑÍA QUE REALIZARON LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE DATOS			
IDENTIFICACIÓN	FECHA NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO
0914043476	25/05/2015	NADAN ORI	GERENTE GENERAL

**2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA EXTRANJERA**

SOCIEDAD REMISA:  NOMBRE:   
MOTIVO PRESENTACIÓN:  DIRECCIÓN:   
AÑO / FECHA:  NACIONALIDAD:   
COTIZA EN BOLSA:

**3. DATOS DE APODERADO**

IDENTIFICACIÓN:  NOMBRE:   
TELÉFONO:  DIRECCIÓN:   
CORREO ELECTRÓNICO:  NACIONALIDAD:

**4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS/MIEMBROS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA**

No	Identificación	Nombre	Tipo de Identificación	Nacionalidad	Dirección domiciliar	Correo Electrónico	Cotiza en Bolsa
1.	ASE-G-0001425	FIDEICOMISO SHWEL	OTRO	COSTA RICA	San José de Escazu, Edificio Fuente Cantos,	eivyv@vivancoyvivanco.com	NO
1.1.	110090304	MELISSA GUARDIA TINOCO	PASAPORTE	COSTA RICA	SAN JOSE, ESCAZU EDIFICIO FUENTE CANTOS	mguardia@vgvcorporate.com	NO
2.	7848005	TOMER BEN EFRAIM	PASAPORTE	ISRAEL	mija8 st ramat-gan israel	tomerbe7@gmail.com	NO

DOCUMENTACION Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL  
**RECIBIDO**

09 MAY 2016 HORA: 12:00

Receptor:

Firma:

*Nadan Ori*

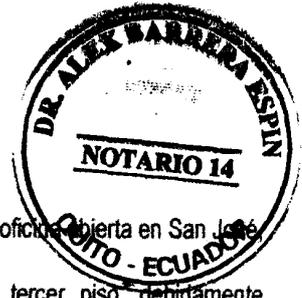
NADAN ORI  
APODERADO DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA



29 ABR 2016

Sr. Diego Vinuesa  
C.A.U. - QUITO

La información fue validada exitosamente.



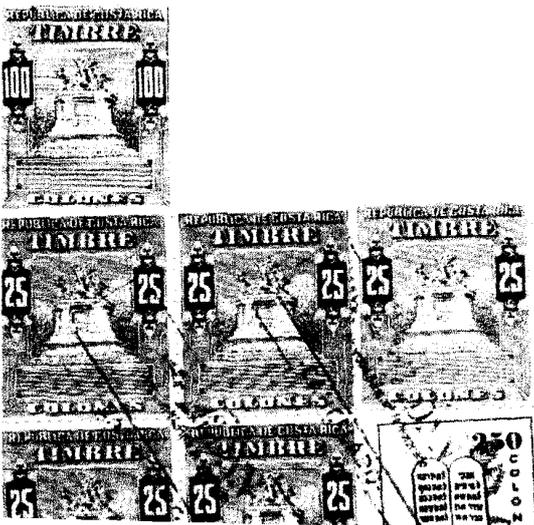
NÚMERO TREINTA Y CUATRO-CUATRO-.Yo, MELISSA GUARDIA TINOCO, Notario Público con oficina abierta en San José, Escazú, Guachipelín, del Centro Comercial Paco, doscientos metros oeste, Edificio Prisma, tercer piso, debidamente comisionada al efecto protocolizo el acta que en lo conducente dice: "ACTA NÚMERO DOS. Acta de Asamblea General Extraordinaria de Socios de la empresa COSTA RICA MAR & TIERRA EFOR, SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica número tres-ciento uno – seiscientos cuatro mil ochocientos cuarenta, con domicilio social Escazú, edificio Fuente Cantos, primer piso, frente Hospital Cima, San José, Costa Rica, celebrada en su domicilio social, a las diez horas del cinco de junio del dos mil quince, con la asistencia de... Estando representada la totalidad del capital social, se prescinde del trámite de convocatoria previa y se toman por unanimidad de votos los siguientes acuerdos que se declaran firmes: **ARTICULO PRIMERO:** Se otorga al señor **ORI NADAN**, de nacionalidad Israelí, con pasaporte de su país número uno uno tres dos seis cinco seis ocho, un PODER ESPECIAL, de conformidad con el artículo mil doscientos cincuenta y seis y mil doscientos cincuenta y nueve del Código Civil de Costa Rica, y tan amplio y suficiente como en derecho sea necesario, para que en nombre y representación de la sociedad, realice los siguientes actos: Vender bienes de la sociedad; representar a la sociedad en cualquier institución financiera; recibir o dar dinero en préstamo con o sin garantía, comprar productos, mercancías, títulos valores, acciones y bienes muebles o inmuebles, al contado o a crédito; abrir y cerrar sucursales en cualquier país del mundo; representar a la compañía, ante cualquier institución pública de cualquier país del mundo en que la compañía, tenga acciones o participaciones en terceras compañías, pudiendo suscribir cualquier tipo de documento necesario; pignorar, hipotecar, arrendar, ceder, permutar, entregar, gravar y vender cualesquiera bienes muebles o inmuebles de la sociedad; cobrar, recibir y reclamar dineros, productos o cualesquiera otras cosas que se le deban a la sociedad y extender los recibos correspondientes; abrir cuentas bancarias a nombre de la sociedad en cualquier banco, bancos o instituciones de crédito, girar contra las mismas y determinar la o las otras personas que individual o conjuntamente podrían hacerlo, y establecer las reglas para la operación de las mismas, depositar fondos en dichas cuentas y endosar cheques pagaderos a la sociedad; comprar o alquilar cajas de seguridad en cualquier institución que preste tal servicio para uso de la sociedad, y con sujeción a las reglas y reglamentos de tales instituciones, tener acceso a todas y cada una de las cajas de seguridad que estén a nombre de la sociedad; girar y extender giros, pagarés y aceptaciones; transigir o someter a arbitraje o litigio cualquier controversia en la que la sociedad esté involucrada; y nombrar y constituir toda clase de agentes, abogados, letrados y apoderados, fueren generales o especiales, delegando todas o parte de las facultades aquí conferidas, y revocar tales delegaciones. El mandatario nombrado podrá a nombre y en representación de su mandante constituir fideicomisos, trust, fundaciones o cualquier otra sociedad sea esta mercantil, civil o especial que pretenda entre otros propósitos, el fin de lucro, la adecuada protección de activos patrimoniales o cualquier otro propósito lícito, o



iniciada. El suscrito notario da fe y hace constar que: (a) La sociedad COSTA RICA MAR & TIERRA EFOR, SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica número tres-ciento uno – seiscientos cuatro mil ochocientos cuarenta, se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil, bajo el cédula de persona jurídica número tres-ciento uno – seiscientos cuatro mil ochocientos cuarenta; (b) Con vista en el Libro de Actas de Asamblea General de Accionistas, que debidamente legalizado lleva la compañía, del cual se conserva copia en el Protocolo de Referencias de la suscrito Notario, a la Asamblea que se cita asistió la totalidad del capital social de la compañía, motivo por el cual se prescindió del requisito de publicación y convocatoria previa; (c) Con vista en el Acta de referencia los acuerdos de dicha asamblea fueron tomados por unanimidad, se encuentran firmes, y el acta se encuentra debidamente firmada y asentada en el Libro de Actas que he tenido a la vista; (d) Lo transcrito es copia en lo conducente del acta protocolizada y doy fe que no hay asientos posteriores que modifiquen, alteren, condicionen o restrinjan ni desvirtúe lo aquí certificado, al tenor del artículo setenta y siete del Código Notarial; (e) El suscrito Notario se encuentra debidamente autorizado para esta protocolización. Es todo. Extiendo un primer testimonio para la sociedad con su original. Leído lo escrito y confrontado con el acta protocolizada por el Notario, resultó conforme y firmo en San José, a las trece horas del diez de junio del dos mil quince.

FIRMA ILEGIBLE

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA DE LA ESCRITURA NUMERO TREINTA Y CUATRO-CUATRO, VISIBLE AL FOLIO CERO TREINTA Y CUATRO FRENTE DEL TOMO CUATRO DEL PROTOCOLO DEL SUSCRITO NOTARIO. CONFRONTADOS CON SU ORIGINAL RESULTO CONFORME Y LO EXPIDO COMO PRIMER TESTIMONIO EN EL MISMO ACTO DE OTORGAMIENTO DE LA MATRIZ. ASIMISMO, HAGO CONSTAR QUE MI FIRMA Y SELLO SON LOS REGISTRADOS ANTE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO Y QUE EL PRESENTE DOCUMENTO SERÁ UTILIZADO EN ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.



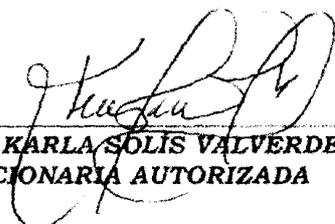
DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO



DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO

LICDA. KARLA SOLÍS VALVERDE, FUNCIONARIA AUTORIZADO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, HACE CONSTAR: Que la FIRMA del (de la) Notario (a) Público (a) **MELISSA GUARDIA TINOCO**, CÉDULA **110090304**, CARNÉ NÚMERO **12029**, es similar a la que se encuentra registrada en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Que a la fecha en que el (la) Notario (a) expidió el documento adjunto, se encontraba habilitado (a) para el ejercicio del notariado. **ADVERTENCIAS DE NULIDAD Y VALIDEZ:** Si este folio es desprendido de los folios adjuntos, o los sellos de esta Dirección que sirven de liga o unión con dicho folio se encuentran "rotos" o alterados, la razón de autenticación queda automáticamente anulada. El presente trámite de legalización de firma no implica convalidación, ni prejuzga sobre la legalidad, validez, eficacia, autenticidad o legitimidad del documento adjunto ni de su contenido, así como tampoco de la solvencia tributaria relacionada directa o indirectamente con dicho documento, por consiguiente tampoco implica aval ni responsabilidad alguna de la Dirección Nacional de Notariado ni del funcionario que la expide. **-ES CONFORME.-** San Pedro de Montes de Oca, a las **doce horas cincuenta y seis minutos del once de junio del año dos mil quince**. Se agregan y cancelan los timbres de ley. (ULTIMA LINEA)



  
LICDA. KARLA SOLÍS VALVERDE  
FUNCIONARIA AUTORIZADA





**REPÚBLICA DE COSTA RICA**  
**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO**



RE 499 E 2011-A

**APOSTILLE**

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica  
 (Country - Pays)

Código: KCDGLOOTFN  
 (Code - Code)

El presente documento público  
 (This public document - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Karla Gabriela Solís Valverde  
 (Has been signed by - A été signé par)

3. Actuando en calidad de: Certificador de Registro  
 (Acting in the capacity of - Agissant en qualité de)

4. Lleva el sello/estampilla de: Dirección Nacional de Notariado  
 (Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau de timbre de)

Certificado  
 (Certified - Atteste)

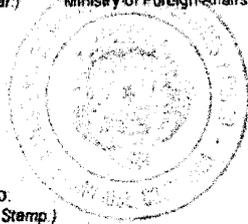
5. En: San José, Costa Rica  
 (At - A)

6. El: 17/06/2015  
 (On - Le)

7. Por: Eduardo Cubero Barrantes, Oficial de Autenticaciones  
 (By - Par) Ministry of Foreign Affairs - Ministère des Affaires Étrangères

8. No.: 232674  
 (Under number - Sous le numero.)

9. Sello:  
 (Seal - Stamp)



10. Firma:  
 (Signature - Signature.)

Nombre del titular: COSTA RICA MAR & TIERRA EFOR S.A.  
 (Name of the holder of document - Noun du titulaire)

Tipo de documento: Autenticación de Firma de la Dirección Nacional de Notariado  
 (Type of document - Type du document)

Número de hojas autenticadas: 2  
 (Number of pages - Nombre de pages)

Esta apostilla / legalización sólo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbre que ostenta. Esta no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette apostille / legalization ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et le sceau ou timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalization peut être

10231432

Consecutivo:

CL 00393048



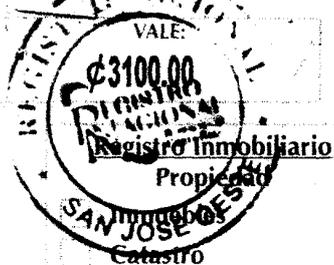
SERVICIOS REGISTRALES



RN-06

a 1 de 2

# CERTIFICACIÓN O INFORME REGISTRAL



Finca: Provincia: Matricula: Derecho:

Plano:

3101604840

Cédula Jurídica:

~~31016048~~

Poder o afectación (citas):

### Registro Personas Jurídicas

Mercantil

Personería

Literalidad

Cédula Jurídica

### Registro de Bienes Muebles

Vehículos

Certificación

Depósito de Placa

Reposición de Título

Permiso de Salida

Reposición de Placas

Cambio de Sticker

Propiedad Industrial

Marcas Comerciales

Marcas de Ganado

Derechos de Autor

Certificación de Índice

Copia de Documentos

Vehículo: Clase: Código: Placa:

Tomo: Asiento: Sec:

Número de expediente:

Nombre del Titular:

Número de Registro:

Nombre de la Marca:

Número de Registro:

Nombre de la obra:

Nombre del titular de la obra:

Nombre del solicitante:

Nombre

Apellido 1

Apellido 2

Tipo de Identificación:

Número de identificación:

Especifique el Registro:

Tomo:

Asiento:

Especifique el Registro:

Especifique otros servicios:

IES

ERO  
ULO  
E DE

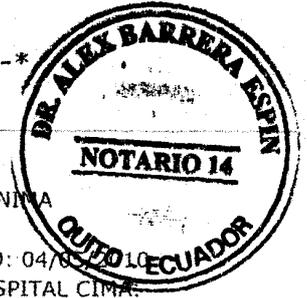


2078048

FORMULARIOS STANDARD TEL: 2040-0043 FAX: 2240-5805 - No. 5239009 625 M 10/2015 DEL No. 1.875.001 AL No. 2.500.000



REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CERTIFICACION LITERAL
NUMERO DE CERTIFICACION: \*-5549070-2016\*-
PERSONA JURIDICA: 3-101-604840



DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL O DENOMINACION: COSTA RICA MAR & TIERRA EFOR, SOCIEDAD ANONIMA
ESTADO ACTUAL: INSCRITA
DOCUMENTO ORIGEN: TOMO: 2010 ASIENTO: 109873 FECHA INSCRIPCION / TRASLADO: 04/05/2010
DOMICILIO: SAN JOSE-ESCAZU EDIFICIO FUENTE CANTOS PRIMERO PISO FRENTE A HOSPITAL CIVIL
OBJETO/FINES (SINTESIS): COMERCIO SERVICIOS EN GENERAL. COMPRAR VENDER HIPOTECAR PIGNORAR
POSEER DISPONER DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DERECHOS REALES PERSONALES CONSTITUIR
FIDEICOMISOS Y ACTUAR COMO FIDUCIARIA ASI COMO RENDIR FIANZAS Y GARANTIAS.
PLAZO DE LA ENTIDAD JURIDICA: INICIO: 20/04/2010 VENCIMIENTO: 20/04/2109

CONFORMACION DEL CAPITAL O PATRIMONIO

FECHA DE INSCRIPCION: 04/05/2010 TIPO DE CAPITAL: SUSCRITO Y PAGADO TIPO DE MONEDA: COLONES
CLASE DE ACCION O TITULO: ACCIONES COMUNES Y NOMINATIVAS
CANTIDAD TITULOS: 1,000 MONTO: 10.00 TOTAL: 10,000.00

NO EXISTEN MAS REGISTROS DE CAPITAL/PATRIMONIO PARA LA PERSONA JURIDICA

ADMINISTRACION

PLAZO DE DIRECTORES Y/O PRORROGAS: LA JUNTA DIRECTIVA, EL AGENTE RESIDENTE Y EL FISCAL, SON
NOMBRADOS POR TODO EL PLAZO SOCIAL.
LA JUNTA DIRECTIVA SI TIENE FACULTAD PARA OTORGAR PODERES

REPRESENTACION

LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL, LE CORRESPONDERA AL PRESIDENTE SECRETARIO Y TESORERO
QUIENES TENDRAN FACULTADES DE APODERADO GENERALISIMO SIN LIMITE DE SUMA, QUE INDICA EL ARTICULO
1253 DEL CODIGO CIVIL, ACTUANDO CONJUNTA O SEPARADAMENTE, Y ADEMAS LAS DE OTORGAR TODA CLASE DE
PODERES, INCLUYENDO LOS NECESARIOS PARA OPERAR CUENTAS BANCARIAS

NOMBRAMIENTOS

JUNTA DIRECTIVA

FECHA DE INSCRIPCION: 04/05/2010 CARGO: PRESIDENTE
OCUPADO POR: TOMER BEN EFRAIM PASAPORTE 13592025
REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO 20/04/2010 VENCIMIENTO 20/04/2109

FECHA DE INSCRIPCION: 04/05/2010 CARGO: SECRETARIO
OCUPADO POR: URI NADAN PASAPORTE 7895992
REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO 20/04/2010 VENCIMIENTO 20/04/2109

FECHA DE INSCRIPCION: 04/05/2010 CARGO: TESORERO
OCUPADO POR: MICHAEL SHNEL PASAPORTE 9067162
REPRESENTACION: NO APLICA
VIGENCIA: INICIO 20/04/2010 VENCIMIENTO 20/04/2109

NO EXISTEN MAS NOMBRAMIENTOS EN JUNTA DIRECTIVA

NOMBRAMIENTOS U OTROS CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA

FECHA DE INSCRIPCION: 04/05/2010 CARGO: FISCAL
OCUPADO POR: MELISSA GUARDIA TINOCO CEDULA DE IDENTIDAD 1-1009-0304
REPRESENTACION: NO APLICA





VIGENCIA: INICIO 20/04/2010 VENCIMIENTO 20/04/2109

FECHA DE INSCRIPCION: 04/05/2010 CARGO: AGENTE RESIDENTE

CONTRATO POR: MARIA DE LA CRUZ VILLANEVA VILLEGAS CEDULA DE IDENTIDAD 1-0984-065

REPRESENTACION: NO APLICA

VIGENCIA: INICIO 20/04/2010 VENCIMIENTO 20/04/2109

DIRECCION: EDIFICIO FUENTE CANTOS PRIMERO PISO FRENTE A HOSPITAL CJMA.



FIN DE LOS NOMBRAMIENTOS O CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE PODEROS OTORGADOS POR LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE AFECTACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE MOVIMIENTOS PENDIENTES SOBRE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE OBSERVACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA

LA PRESENTE CERTIFICACION CONSTITUYE DOCUMENTO PUBLICO CONFORME LO ESTABLECE EL ARTICULO 71 DEL DECRETO EJECUTIVO NUMERO 26771-J DEL 18 DE MARZO DE 1998 Y EL ARTICULO 369 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL.

\* DADO EN EL REGISTRO NACIONAL, A LAS 12 HORAS 02 MINUTOS Y 46 SEGUNDOS, DEL 16 DE MARZO DEL 2016-

Handwritten signature of Lino Monge Jimenez

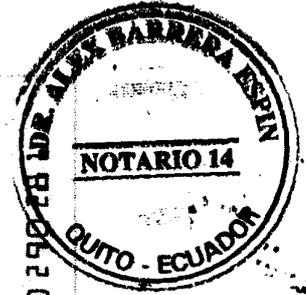


FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO.
LINO MONGE JIMENEZ

NULLA SIN LOS TIMBRES DE LEY CANCELADOS EN SAN JOSE ADJUNTA Y SELLOS CORRESPONDIENTES.



**REPÚBLICA DE COSTA RICA**  
**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO**



**APOSTILLE**

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica  
(Country - Pays:)

Código: LJIROSJOX80I  
(Code - Code:)

El presente documento público  
(This public document - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Laura Patricia De Je Sanchez Marin  
(Has been signed by - A été signé par:)

3. Actuando en calidad de: Jefe (a) de Departamento  
(Acting in the capacity of - Agissant en qualité de:)

4. Lleva el sello/estampilla de: Registro Nacional de la Propiedad  
(Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau de/timbre de:)

Certificado  
(Certified - Atteste)

5. En: San José, Costa Rica  
(At - A:)

6. El: 23/03/2016  
(On - Le:)

7. Por: Ivannia Espinoza Rodriguez, Oficial de Autenticaciones  
(By - Par: Ministry of Foreign Affairs - Ministère des Affaires Étrangères)

8. No.: 293185  
(Under number - Sous le numéro:)



9. Sello:  
(Seal - Stamp:)

10. Firma:  
(Signature - Signature:)

Nombre del titular: COSTA RICA MAR & TIERRA EFOR SOCIEDAD ANONIMA  
(Name of the holder of document - Noun du titulaire:)

Tipo de documento: Certificación del Registro Nacional de la Propiedad  
(Type of document - Type du document:)

Número de hojas autenticadas: 4  
(Number of pages - Nombre de pages:)

Esta apostilla / legalización sólo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbre que ostenta. Ésta no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette apostille / legalization ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et le sceau ou timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalization peut être vérifiée sur: <http://www.rree.go.cr>

000290281



Factura: 002-002-000015694



20161701014D02150

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN DE FIRMAS N° 20161701014D02150

En la ciudad de QUITO el día 11 DE ABRIL DEL 2016, (9:32) ante mí, NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN de la NOTARÍA DÉCIMA CUARTA , concurre(n), ORI NADAN portador(a) de CÉDULA 0914043476 de nacionalidad ISRAELÍ, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en GUAYAQUIL, REPRESENTANDO A COSTA RICA MAR & TIERRA EFOR, SOCIEDAD ANONIMA en calidad de APODERADO(A) ESPECIAL; quien(es) me solicita(n) que proceda a receptar su(s) firma(s) y rúbrica(s), que va(n) a suscribir al pie del presente documento , de cuyo contenido se responsabiliza(n), a fin de que sea(n) AUTENTICADA(S). Al efecto identificado(s) que fue(ron) por mí, en forma libre y voluntaria procede(n) en mí presencia a estampar su(s) firma(s) y rúbrica(s) al pie del referido documento por lo que en aplicación a lo dispuesto en el artículo 18 numeral 3 de la Ley Notarial, doy fe de que dicha(s) firma(s) y rúbrica(s) es(son) AUTÉNTICA(S). - Una copia certificada de esta diligencia queda incorporada en el libro respectivo de esta Notaría.

COPIA DE COMPULSA N° 20161701014D02150

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) **compulsa del documento** que me fue exhibido en 9 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 9 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 11 DE ABRIL DEL 2016, (9:32).



*Alex Rigoberto Barrera Espin*

NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN  
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



PB

Superintendencia de Compañías  
Quito

Visitenos en: [www.supercias.gob.ec](http://www.supercias.gob.ec)

Fecha:

29/APR/2016 09:46:56 Usu: DJVINUEZA



Remitente: No. Trámite: 16160-0  
NADAN ORI APODERADA

Expediente: 120706

RUC:

Razón social:

SEABUSINESS S.A.

SubTipo tramite:  
COMUNICACIONES

Asunto:  
DOC. DE COMPAÑIAS EXTRANJERAS. FAVOR  
ENVIAR A GUAYAQUIL.

Revise el estado de su tramite por INTERNET 42  
Digitando No. de trámite, año y verificador =

Francisco

Superintendencia de Compañías  
Guayaquil

Visitenos en: [www.supercias.gob.ec](http://www.supercias.gob.ec)

Fecha:

03/MAY/2016 09:32:28 Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: 16769-0  
NADAN ORI -

Expediente: 120706

RUC:

Razón social:

SEABUSINESS S.A.

SubTipo tramite:  
DOCUMENTACION DE COMPAÑIAS  
EXTRANJERAS

Asunto:  
DCTO. ENVIADO DESDE LA INT. CIAS. QUITO  
MEMO 140-DOCUMENTACION DE COMPAÑIAS  
FXTRAN.IFRAS

Revise el estado de su tramite por INTERNET 121  
Digitando No. de trámite, año y verificador =

*[Handwritten signature]*